



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa

**DECRETO DE ALCALDÍA**

**Departamento: Secretaría General**

**Asunto: CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIA para el próximo 01/04/2019 a las 09:30 horas.**

Debido a la necesidad de someter los expedientes relacionados en el orden del día a la consideración de este Órgano de Gobierno para su aprobación, si procede y sin que puedan esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria, el Sr. Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, convoca una *sesión extraordinaria* del Pleno de la Corporación.

En consecuencia con ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) ambos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, HE RESUELTO:

**PRIMERO.**- Convocar dicho órgano colegiado a sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, que se celebrará en el Salón de Plenos **el próximo día 01/04/2019 a las 09:30 HORAS**, para debatir y aprobar, si procede, los asuntos del ORDEN DEL DÍA que se transcribe a continuación:

**PUNTO ÚNICO.** SORTEO PARA LA FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES DE LAS PRÓXIMAS ELECCIONES GENERALES DE 28 DE ABRIL DE 2019.

**SEGUNDO.**- Que se publique la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal y en los medios de comunicación oficiales para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y notifíquense con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

**ADVERTENCIAS:**

1. De conformidad con el Orden del Día anterior, se le convoca a la referida sesión, rogándole que en caso de no poder asistir, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía, a través de la Secretaría General, teléfono 956684186, indicando los motivos que lo justifiquen.
2. Contra la presente convocatoria como Resolución de Alcaldía que agota la vía administrativa usted podrá interponer, con carácter potestativo el RECURSO DE REPOSICIÓN en el plazo de un mes ante el Alcalde-Presidente que será resuelto por el mismo órgano o autoridad que la dictó y notificado en el plazo de un mes o interponer directamente el RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras.

Firma 2 de 2	27/03/2019	Secretario General
Antonio Aragón Román		
Firma 1 de 2	27/03/2019	Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez		

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	ab18dce483874608b1ebd65e0395b519001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2019/838 - Fecha Resolución: 27/03/2019

Lo acuerda manda y firma el Alcalde-Presidente en Tarifa, doy fe, el Secretario General, en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

**Cúmplase,**  
El Alcalde  
Francisco Ruiz Giráldez

**Doy fe,**  
El Secretario General  
Antonio Aragón Román

Firma 1 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	27/03/2019	Alcalde
Firma 2 de 2	Antonio Aragón Román	27/03/2019	Secretario General

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	ab18dce483874608b1ebd65e0395b519001
	Url de validación	<a href="https://sede.aytotarifa.com/validador">https://sede.aytotarifa.com/validador</a>
	Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2019/838 - Fecha Resolución: 27/03/2019

